



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia

**Informe No 134/2021**

Montevideo, 17 de junio de 2021

**ASUNTO N° 15/2021: RII WORLD TIMBERFUND LLC Y RII WORLD TIMBERFUND  
INC. / BATOVI LLP - CONCENTRACIÓN ECONÓMICA**

**1. ANTECEDENTES**

A través de Resolución N° 105/021 del 28 de mayo de 2021, la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia dispuso que la información presentada por BATOVI L.L.P. y RII WORLD TIMBERFUND L.L.C. Y RII WORLD TIMBERFUND INC. en la Nota y el Formulario de Solicitud de Autorización de Concentración Económica y anexos, complementada con la brindada en evacuaciones de vista posteriores, resultaba correcta y completa.

En este sentido, corresponde a continuación, en el marco del Art. 9 de la Ley N° 18.159 con la redacción dada por el Art. 5 de la Ley 19.833, y del Art. 10 del Decreto N° 404/007 con las modificaciones establecidas a través del Art. 5 del Decreto N° 194/020, realizar el análisis de impacto de la operación para determinar si existen potenciales efectos adversos para la competencia, que pudieran derivarse de la presente concentración. A esos efectos vuelven las actuaciones a informe económico, según pase del día 3 de junio del corriente.

## 2. ANÁLISIS

### 2.1 Descripción de la operación

La presente operación de concentración económica constituye la adquisición por parte de BATOVI L.L.P. (“grupo BATOVI”) del total de las cuotas sociales de FORESTAL ORO VERDE S.R.L., (“ORO VERDE”) a través de la compra a RII WORLD TIMBERFUND L.L.C. de ARANDU FORESTS L.L.C. (“ARANDU”) y a RII WORLD TIMBERFUND INC. de JUPI FORESTS L.L.C. (“JUPI”). ARANDU detenta el 99,9% de la participación social de ORO VERDE, mientras que JUPI es propietaria del 0,01% restante.

Tanto ORO VERDE como COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A. (“COFUSA”) y FORESTAL RÍO DE LOS PÁJAROS S.A. (“FRDLP”), empresas vinculadas BATOVI, se dedican al negocio forestal en Uruguay. En particular, estas tres empresas producen y comercializan principalmente madera rolliza de pino y eucaliptus, tanto para el mercado interno como para el internacional.<sup>1</sup>

ORO VERDE es actualmente propietaria y usufructuaria de aproximadamente 41.373 hectáreas brutas de bosque de plantación de pino y eucaliptus, además de un vivero, el predio La Corona y otros bienes relacionados.

De ese total, aproximadamente 17.289 hectáreas deberán ser vendidas a un tercero, Forestal Oriental S.A., como condición previa para llevar a cabo la operación de concentración del presente expediente.

Luego de la venta señalada, ORO VERDE permanecería aún como propietaria de aproximadamente 23.960 hectáreas de campo, de las cuales 14.820 (62%) se encuentran implantadas con bosques de explotación comercial. Del total de ellas, 12.614 hectáreas (85%) se encuentran forestadas con bosques de pino, mientras que las restantes 2.206 (15%) lo están con eucaliptus.

Por otro lado, el grupo BATOVI dispone, a través de sus subsidiarias COFUSA y FRDLP, de un total de 55.413 hectáreas forestadas, de las cuales 49.356 (89%) lo están con eucaliptus, mientras que las restantes 6.057 (11%) cuentan con bosques de pino.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Excepto FRDLP, que no realiza exportaciones.

<sup>2</sup> COFUSA dispone de 40.138 hectáreas, en las cuales 35.382 (88%) están plantadas con eucaliptus y 4.756 (12%) con pino. FRDLP cuenta por su parte con 15.275 hectáreas forestadas, de las cuales 13.974 (91%) constituyen bosques de eucaliptus, y las restantes 1.301 (9%) bosques de pino.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia

Luego de la adquisición de las cuotas sociales de ORO VERDE, el grupo BATOVI dispondría de 70.233 hectáreas forestadas, de las cuales 51.562 (73%) corresponderían a plantaciones de eucaliptus, y las restantes 18.671 (27%) a bosques de pino.

## 2.2 Mercado relevante de producto

De las cifras expuestas en relación a las hectáreas plantadas con bosques, se ilustra claramente que mientras que el grupo BATOVI se encuentra orientado mayormente a la producción de madera de eucaliptus (89% del área forestada), ORO VERDE enfoca actualmente su negocio en mayor medida a la explotación de madera de pino (85% del total de sus bosques). En este sentido, las partes expresan en el Formulario de Autorización de Concentración Económica que *“mediante la adquisición de Oro Verde, el Comprador busca mejorar su capacidad de ofrecer productos derivados de bosques de pinos, lo que permitirá diversificar su cartera de productos y clientes y mercados”* (fs. 2).

En tanto, se prevé que en caso de realizarse la concentración, el grupo BATOVI incrementaría la superficie implantada con bosques de pino en un 208% (de 6.057 a 18.671 hectáreas), mientras que el crecimiento del área de eucaliptus ascendería únicamente a alrededor de 4%.

Resulta por tanto indudable, que el mercado relevante desde punto de vista del producto debe ser definido como aquel relativo a la comercialización de rollos de madera de pino.

El pino constituye un árbol de la familia de las coníferas, y en Uruguay existen plantadas comercialmente dos de sus variedades: *pinus taeda* y *pinus elliottii*. Biológicamente, las mismas se encuentran altamente emparentadas, por lo que resultan sustituibles tanto desde el punto de vista de la oferta, como de la demanda. De ellas se extrae un tipo de madera blanda o *softwood*, a diferencia, por ejemplo, de la de eucaliptus que es considerada una madera dura o *hardwood*. El proceso productivo de la madera de pino tarda en promedio entre 20 y 25 años, desde que se realiza la siembra hasta que se cosechan los árboles y se los troza para su comercialización.

El producto es destinado tanto a la exportación como al mercado interno. En el primer caso, los rollos de pino son transportados desde el lugar de la cosecha hasta el puerto de Montevideo, donde son exportados directamente por las empresas productoras o son vendidos a los *traders* o empresas exportadoras. A nivel del mercado local, luego de la cosecha, los pinos son transportados a los aserraderos. En general, la madera de pino se utiliza en su mayoría para la producción de paneles contrachapados, molduras, muebles, pallets, encofrados para la construcción y otros.

Al constituir la madera de pino un *commodity*, el precio de la misma se fija en el mercado internacional. A partir de 2016, un gran porcentaje de bosques de pino alcanzó la madurez suficiente para ser cosechado, lo que, sumado a la reciente apertura de mercados externos con gran potencial, ha llevado al negocio de la madera rolliza de pino a enfocarse actualmente en su mayor medida hacia la exportación.<sup>3</sup> Ello ha determinado entonces que tanto productores como comercializadores resulten tomadores de los precios fijados externamente. En este sentido, el precio *spot* de la madera de pino en el mercado local se encuentra arbitrado por el externo, difiriendo del mismo por costos específicos y modalidades de comercialización pactadas entre los vendedores y compradores.<sup>4</sup>

En relación a ello, las partes señalan que la modalidad de compraventa de madera rolliza de pino se realiza principalmente en un mercado *spot*, ya que expresan que “*debe tenerse en cuenta además que la compra de rollos de madera se realiza en operaciones concretas, y no de través de contratos y compromisos de largo plazo*” (fs. 40).

A su vez, a nivel del ecosistema empresarial, el subsector forestal presenta en su conjunto una gran atomización. Según datos publicados por Uruguay XXI y citados por las partes a fojas 84 vto., hacia mediados de 2020, más de 1700 empresas se encontraban vinculadas al complejo forestal. En tanto, de ese total, 863 empresas se encontraban dedicadas a la forestación (bosques de eucaliptus y/o de pino). De dicho universo, 7 constituyen grandes empresas, mientras que 74 son medianas y 782 resultan micro y pequeñas empresas.

A nivel del stock o disponibilidad total de bosques de pino, los datos del Inventario Forestal Nacional de Coníferas del año 2019, señalan que en Uruguay existen 164.114 hectáreas de

---

<sup>3</sup> Según datos del Boletín de Estadísticas Forestales 2021 del MGAP, los porcentajes de exportación de la madera rolliza de coníferas (pino) producida localmente fueron de: 13% en 2016, 56% en 2017, 66% en 2018, 51% en 2019 y 67% en 2020.

<sup>4</sup> Los precios en el mercado local que el comprador paga al final de la cadena productiva se establecen por madera en pie ya cosechada, o incluyendo además el flete hasta el punto de venta. El comprador puede entonces pagar por su parte por los servicios de cosecha y transporte, o pagarle al vendedor un precio global que ya incluya dichos conceptos.



plantaciones comerciales, de las cuales aproximadamente el 50% disponen de 20 años o más, y cuentan con la madurez suficiente para ser cosechadas.<sup>5</sup> A nivel de producción, ello equivale a un stock de casi 25 millones de m<sup>3</sup> con el ciclo completo y pronto para la cosecha. En ese contexto, si se supone que la magnitud de dicha superficie no varió en los dos últimos años de forma significativa, el grupo BATOVI representa a la fecha, previo a la presente operación de concentración, un porcentaje de 3,7% (6.057 hectáreas) del stock total nacional de bosques de pino, y un 7,4% del total de los mismo en edad para ser cosechados.

Luego de la operación, y con la incorporación de los activos forestales de ORO VERDE, los porcentajes ascenderían aproximadamente a 11% (18.671 hectáreas) y 23%, respectivamente. En relación al destino de la explotación de madera rolliza de pino, en 2020 el grupo BATOVI exportó alrededor del 33% del volumen anual producido, que correspondió a un 63% del valor de la facturación por ese concepto frente a lo destinado al mercado local. En tanto, ORO VERDE, para el mismo año, realizó exportaciones por un 93% del total de m<sup>3</sup> producidos, representando un porcentaje del 95% de su facturación por dicho concepto. En ambos casos, la producción no exportada se destinó al mercado interno.

### **2.3 Mercado relevante geográfico**

La oferta disponible anual de madera rolliza de pino en Uruguay supera en casi tres veces al consumo local del producto. Asimismo, la expansión del negocio se encuentra desarrollando en el marco del crecimiento de las exportaciones, ante el exceso de oferta señalada y las buenas perspectivas relacionadas a la apertura de los nuevos mercados externos.

En esta línea, en el Boletín de Estadísticas Forestales 2021 se indica que, si bien *“la plantación de pinos ha ido disminuyendo paulatinamente hasta ser de muy poca importancia en los años*

---

<sup>5</sup> Considerando que, en promedio, por cada hectárea forestada con pino se extraen 300 m<sup>3</sup> de madera rolliza.

*recientes... lo plantado con anterioridad asegura una disponibilidad muy importante durante los próximos 20 años, con picos de volumen muy grandes en el futuro cercano” (fs. 92 vto.).*

Sin perjuicio de lo expresado, el estudio del impacto de esta operación debe circunscribirse necesariamente a los eventuales efectos en las condiciones competitivas del mercado local, que constituyen aquellos que podrían alterar las condiciones de procesamiento y transformación industrial de la madera de pino en términos de calidad y en cierta medida del precio, y que terminarían repercutiendo en definitiva en el consumidor final a nivel doméstico.

Es por ello, que este asesor considera que el mercado relevante desde punto de vista geográfico, debería definirse a escala nacional.

En base a este criterio, las partes estimaron a fojas 151 su participación considerando sus volúmenes vendidos (en m<sup>3</sup>) en el mercado local, tomando como base de cálculo el consumo anual en la industria procesadora de madera rolliza de pino (de aproximadamente un 1,1 millón de m<sup>3</sup>, demandados por aserraderos y fabricante de paneles de madera terciada). Para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, según las estimaciones realizadas por las partes, la participación de BATOVI en volúmenes de venta fue de 5%, 15%, 21% y 21%, mientras que los guarismos respectivos, en relación a ORO VERDE, ascendieron a 8%, 11%, 3%, 2%.

Las cifras presentadas, si bien relacionan las ventas de madera de pino de las partes con el consumo local, no determinan necesariamente la cuota de mercado en tanto que el complejo forestal de pino presenta una alta concentración vertical. En este sentido, algunas de las empresas más grandes son propietarias de bosques y aserraderos, por lo que se autoabastecen, y las cantidades que se autoconsumen (610.000 m<sup>3</sup> anuales aproximadamente) no se transan, quedando necesariamente por fuera del mercado. Por tanto, deberían ser desestimadas al momento del cálculo de las participaciones respectivas. Por otro lado, COFUSA ha firmado a fines de 2018 un contrato de compraventa de madera de pino con la empresa FRUTIFOR LUMBER COMPANY, propietaria de un aserradero. El mismo comprende un suministro del orden de 300.000 a 350.000 m<sup>3</sup> anuales con precios preestablecidos por un periodo de mediano plazo en relación a la cosecha de casi la totalidad de la madera extraíble en sus bosques de pino. Las cláusulas presentes en el mismo desincentivan de forma significativa a las partes a la desviación o rescisión del contrato.

Tomando entonces en consideración que COFUSA ha prometido a un tercero mediante contrato su producción de madera rolliza de pino, también las cantidades producidas en



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia

relación al mismo deben considerarse por fuera del mercado interno *spot* de madera rolliza de pino. En tanto, el tamaño del mercado interno hasta 2018, desestimando los autoconsumos pero previamente a la firma del contrato COFUSA-FRUTIFOR, a aproximadamente 490.000 m<sup>3</sup> anuales. A partir de 2019, una vez entrada en vigencia el contrato de marras, el mercado interno *spot* quedaría reducido en torno a los 190.000 m<sup>3</sup> por año.

Es entonces que, la participación de BATOVI en el mercado interno luego de 2018 estaría determinada únicamente por las ventas de FRDLP, en un mercado que, como se señaló, debe desestimar las cantidades producidas para autoconsumo por otras empresas.

Por su parte, FRDLP dispone a la fecha únicamente de 1.301 hectáreas forestadas con bosques de pino, que representaría un stock de aproximadamente 390.000 m<sup>3</sup> a ser cosechados. Sin bien registró un pico de producción de madera rolliza de pino de 168.348 m<sup>3</sup> en 2018, en 2019 la producción decayó a 3.226, mientras que en 2020, según los datos aportado, directamente no produjo madera rolliza de pino. Por tanto, se podría inferir que las existencias de pino restantes en la empresa no se encuentran todavía maduras para la cosecha.

Tomando en cuenta lo expresado, y según la información brindada por las partes, el grupo BATOVI no cuenta actualmente con participación en el mercado interno de compraventa *spot* de madera de pino rolliza, y su participación luego de la operación de concentración, estaría dada por la que detente ORO VERDE. En tanto, en relación a los últimos años, la misma ascendió a 18% en 2017, 25% en 2018, 19% en 2019 y 10% en 2020.<sup>6</sup>

Según surge entonces de los datos expresados, con la presente operación de concentración, el grupo BATOVI volvería a tener participación en el mercado *spot* de madera rolliza de pino, en aproximadamente un 10%, en caso de mantenerse la participación registrada el año anterior y la demanda de la industria.

---

<sup>6</sup> La producción de ORO VERDE destinada al mercado interno para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 fue de aproximadamente 86.000, 124.000, 36.000 y 19.000 m<sup>3</sup> respectivamente. Para el cálculo de su cuota de mercado, previo a 2019 se utilizó un tamaño de mercado de 490.000 m<sup>3</sup>, mientras que a partir de 2019 se consideró una demanda interna de 190.000 m<sup>3</sup>.

Finalizando el análisis, es necesario destacar algunas particularidades del negocio de producción forestal de madera rolliza de pino. La maduración de los árboles para la cosecha insume en promedio 20 años, por lo que durante ese periodo, el producto se encuentra “en proceso”. Ello significa que, a pesar de constituir el forestal un subsector de gran dinámica, la recomposición de inventarios dista de serlo, más aún considerando que la plantación de pinos comerciales ha ido cayendo sistemáticamente a través de los últimos años. A ello debe sumarse que la apertura de importantes mercados para los rollos de pino es relativamente reciente, en línea con los picos de sobreoferta de producción de registrados.

La idea que subyace es que la participación de las empresas productoras en el mercado interno estará determinada, por un lado, por el stock remanente de producto a cosechar por parte de cada productor. Por otro lado, la misma estará también influida en base a la capacidad que manifieste el mercado interno de igualar los beneficios que estimen las empresas productoras que puedan aprovechar cuando presenten posibilidades de realizar exportaciones, ante la volatilidad de los precios internacionales y los costos de los fletes (tanto internos, como externos).

### 3. CONCLUSIONES

La presente operación de concentración debe entenderse en el contexto de un mercado relevante de comercialización de madera rolliza a escala nacional.

La participación del grupo BATOVI en el mercado interno *spot* de madera rolliza de pino resulta actualmente nula o despreciable, ya que su subsidiaria COFUSA presenta casi la totalidad de su superficie de bosques de pino incluidas en un contrato de suministro de madera con vigencia de mediano plazo, mientras que su otra subsidiaria, FRDLP, no registró ventas al mercado interno en el último año.

Por otro lado, ORO VERDE, que constituye la empresa a ser adquirida por el grupo BATOVI, y que presenta un perfil mayoritariamente exportador, registró una cuota del 10% en el mercado interno en el último año. Dicha participación de mercado es la que obtendría entonces el grupo BATOVI, en caso se realizarse la presente operación de concentración y mantenerse la demanda interna.



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia

Considerando la cuota de mercado interno señalada, y tomando en cuenta las características particulares analizadas en el cuerpo de este informe, este asesor entiende que no existen a priori efectos perjudiciales en relación a las condiciones de competencia que puedan surgir de la presente operación.

Por todo lo expuesto, este asesor recomienda a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia autorizar la operación concentración económica de marras en primera fase.

Ec. Ponciano M. Torrado